

Ciudad de México, 04 de octubre de 2024

Comunicado: Resultados de la Convocatoria Reconocimiento
a PTC con Perfil Deseable del año 2024

**DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS
TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS
PRESENTE**

**At´n REPRESENTANTES INSTITUCIONALES ANTE EL PROGRAMA PRODEP DE LOS
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS
PRESENTE**

Por medio del presente saludo y de conformidad a las Reglas de Operación 2024 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente [PRODEP], en específico en su capítulo 3 LINEAMIENTOS en su numeral 3.3.2 “Procedimiento de selección” para el Tipo Superior, en el apartado de Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de su numeral 10 “Notificación de los resultados de las evaluaciones”, me permito comunicar a usted que el Tecnológico Nacional de México [TecNM], a través de esta Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación [DPII], ha concluido el proceso de evaluación de las solicitudes presentadas en el marco del Programa por parte de los Profesores de Tiempo Completo [PTC] de la Convocatoria del Reconocimiento a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable del año 2024, por lo que envío dos listados de los resultados, en uno encontrarán el listado de los PTC´s que fueron “Aprobados” y el segundo los PTC´s “No Aprobadas”.

Por lo anterior y del resultado de la evaluación para las solicitudes “No aprobadas”, podrán consultar en el citado listado las observaciones que realizaron los evaluadores, así como podrán visualizar desde su solicitud dichas observaciones.

Con base en lo anterior y en apego a lo señalado en específico en su capítulo 3 LINEAMIENTOS en su numeral 3.2.2 “Proceso de selección” para el Tipo Superior, en el apartado de Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de su numeral 11 “Réplica”, las inconformidades a las solicitudes no aprobadas deberán entregarse vía correo electrónico a su analista que le corresponda de esta Dirección a más tardar el día **11 de octubre del presente año** (sin excepción no habrá prórroga de entrega para dichas réplicas).

La recepción de las inconformidades deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar oficio original firmado por el RIP, en donde se enlisten las inconformidades de los PTC, la cual solicitan la revisión del resultado de la evaluación no favorable.
- II. Presentar por cada PTC el **Formato de Réplica 2024** que se adjunta al presente, el cual deberá ser firmado por el Representante Institucional ante el Programa [RIP] y el PTC.
- III. Se podrán presentar evidencias documentales que subsanen cada observación que haya formulado el evaluador (se recomienda únicamente colocar información que justifique la observación, por ejemplo, caratula de artículo e índice de la revista o bien documento donde venga información de titular de la publicación, “no articulo completo o documento que evidencie su trabajo). Se solicita que la evidencia sea legible, ya que muchas veces comprimen

Secretaría Académica de Investigación e Innovación
Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

los archivos para que cumplan con el peso solicitado y los evaluadores no pueden visualizar la información, por lo que esto podría ser motivo de rechazo.

- IV. Las inconformidades se deben formular únicamente para la atención de las observaciones, ya que este proceso no implica una evaluación de aspectos o elementos que no se hayan sido capturado durante el periodo de actualización de Currículum Vitae.
- V. Se deberá de enviar el o los archivos a través de una plataforma de almacenaje de información digital (One Drive, DropBox, WeTransfer, Sharepoint, etc). No se considerará la recepción cuando la plataforma en donde se haya cargado la documentación en una plataforma que requiera permiso para ingresar.
- VI. Crear una carpeta por cada una de las inconformidades de los PTC's, la deberá de incluir en versión PDF el formato señalado en el punto II, y en ese mismo formato incluir las evidencias mencionadas en el punto III del presente documento, es decir, deberá de encontrarse en un solo archivo el formato de réplica y las evidencias que atiendan las observaciones. Cada archivo no debe ser mayor a 6MB y debe estar identificado con el IdSolicitud del PTC (Este dato lo podrá encontrar en las fichas de solicitud).

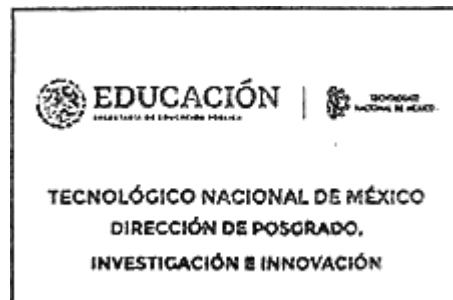
Sin más por el momento me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®



JESÚS OLAYO LORTIA
DIRECTOR DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



C.c.p Gaudencio Lucas Bravo, Secretario Académico, de Investigación e Innovación. Presente.

JOL/jdjb

